

DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DE MARINA

SUMARIO

ORDENES

JEFATURA DEL ESTADO MAYOR DE LA ARMADA

Entregas de mando.—Orden de 21 de diciembre de 1954 por la que se aprueba la entrega de mando del destructor *Alcalá Galiano*.—Página 2.110.

Otra de 21 de diciembre de 1954 por la que se aprueba la entrega de mando del destructor *Ciscar*.—Página 2.110.

SERVICIO DE PERSONAL

CUERPOS PATENTADOS

Cursos en Estados Unidos.—Orden de 21 de diciembre de 1954 por la que se dispone se trasladen a los Estados Unidos de América para efectuar curso de Instrucción, estudios y prácticas los Jefes y Oficiales que se relacionan.—Página 2.110.

Otra de 21 de diciembre de 1954 por la que se dispone se traslade a los Estados Unidos de Norteamérica para efectuar el curso de Instrucción, estudios y prácticas el Teniente de Máquinas D. Ramón Pérez Filgueira.—Página 2.110.

Cursos.—Orden de 21 de diciembre de 1954 por la que se anula la Orden Ministerial de 26 de julio de 1954 (DIARIO OFICIAL núm. 173) en lo que afecta al Teniente de Navío D. Carlos Córdón y del Aguila.—Página 2.110.

Curso de aptitud para submarinos.—Orden de 22 de diciembre de 1954 por la que se dispone pasen a efectuar el curso de aptitud para submarinos los Tenientes de Máquinas que se citan.—Página 2.110.

MARINERÍA

Licencias coloniales.—Orden de 21 de diciembre de 1954 por la que se conceden seis meses de licencia colonial al Cabo primero Artillero Juan Barral Domínguez.—Pág. 2.111.

Licencias coloniales.—Orden de 21 de diciembre de 1954 por la que se conceden seis meses de licencia colonial al Cabo segundo Mecánico Francisco Domarco Morales.—Página 2.111.

INSPECCION GENERAL DE INFANTERIA DE MARINA

CUERPO DE SUBOFICIALES Y ASIMILADOS

Situaciones.—Orden de 21 de diciembre de 1954 por la que pasa a la situación de "disponible" el Músico de segunda clase de Infantería de Marina D. Francisco Florido Tenllado.—Página 2.111.

TROPA

Ascensos.—Orden de 21 de diciembre de 1954 por la que se promueve a Cabos primeros no Especialistas a los Cabos segundos Eduardo Mula Zapata y José Vallejo de la Vega.—Página 2.111.

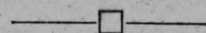
Otra de 21 de diciembre de 1954 por la que se promueve a Cabo segundo de Infantería de Marina al Cabo segundo de Banda Celso Souto González.—Página 2.111.

Licencias ilimitadas.—Orden de 21 de diciembre de 1954 por la que se concede licencia ilimitada para dedicarse a la pesca del bacalao al Soldado Francisco Viturro Vidal.—Página 2.111.

ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Rectificaciones a la relación de vacantes puestas a disposición de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles y que constituyen el Concurso número 10 (Orden de 6 de diciembre de 1954).—Página 2.112.



ORDENES

JEFATURA DEL ESTADO MAYOR DE LA ARMADA

Entregas de mando.—Se aprueba la entrega de mando del destructor *Alcalá Galiano*, efectuada el día 11 de octubre de 1954 por el Capitán de Fragata D. José Fernández Cantalejo al de igual empleo D. Fernando Román Pardo.

Madrid, 21 de diciembre de 1954.

MORENO

— Se aprueba la entrega de mando del destructor *Ciscar*, efectuada el día 18 de octubre de 1954 por el Capitán de Fragata D. Elías Vázquez Reyes al de igual empleo D. Jorge del Corral Hermida.

Madrid, 21 de diciembre de 1954.

MORENO

SERVICIO DE PERSONAL

Cuerpos Patentados.

Cursos en Estados Unidos.—Se dispone que durante el primer semestre del año próximo se trasladan a los Estados Unidos de América, para efectuar curso de Instrucción, estudios y prácticas, los Jefes y Oficiales que a continuación se relacionan:

Capitanes de Corbeta.

- (A) don Manuel Romero Cumbre.
- (A) don Salvador Moreno Reina.
- (T) don Alberto de la Guardia y Oya.
- (A. G.) don José Zumalacárregui Calvo.

Tenientes de Navío.

- (H) don José Bernal Ristori.
- (E) don Guillermo de Salas Cardenal.
- (E) don Rogelio Masip Acevedo.
- (T) don Fernando Sebastián Dacosta.
- (A) don Luis Pedruelo Zabal.
- (E) don Fausto Escrigas Estrada.
- D. Nicolás Lordúy Gutiérrez de la Vega.
- (S) don Juan Carlos Cela Trulock.
- (E) don Manuel Espinosa de la Garza.

Los Tenientes de Navío D. José Bernal Ristori, D. Nicolás Lordúy Gutiérrez de la Vega, D. Guillermo de Salas Cardenal, D. Rogelio Masip Acevedo y D. Fausto Escrigas Estrada serán pasaportados inmediatamente para esta capital. El resto de los reseñados será llamado oportunamente, cursando

las órdenes correspondientes el Estado Mayor de la Armada.

Madrid, 21 de diciembre de 1954.

MORENO

Excmos. Sres. ...
Sres. ...

Curso en Estados Unidos.—Se dispone que el Teniente de Máquinas D. Ramón Pérez Filgueira cese en su actual destino y se traslade a los Estados Unidos de Norteamérica para efectuar el curso de Instrucción, estudios y prácticas.

Este Oficial debe ser pasaportado inmediatamente para esta capital. Durante su ausencia de España dependerá del Estado Mayor de la Armada a todos los efectos.

Madrid, 21 de diciembre de 1954.

MORENO

Excmos. Sres. Almirante Jefe del Estado Mayor de la Armada, Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo, Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal, General Inspector del Cuerpo de Máquinas y Generales Jefes Superior de Contabilidad y del Servicio de Máquinas.

Cursos.—Se anula la Orden Ministerial de 26 de julio de 1954 (D. O. núm. 173) en lo que afecta al Teniente de Navío D. Carlos Cordón y del Aguila.

Madrid, 21 de diciembre de 1954.

MORENO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de Cádiz, Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal y Contralmirante Jefe de Instrucción.

Curso de aptitud para submarinos.—Como resultado de la convocatoria anunciada por Orden Ministerial de 22 de septiembre del presente año (D. O. núm. 220), se dispone pasen a efectuar el curso de aptitud para submarinos los siguientes Tenientes de Máquinas:

- D. Antonio Gómez Serrano.
- D. José Deus López.
- D. Luis Fernández García.
- D. Bienvenido Castejón Martínez.

Los Oficiales designados, con carácter forzoso los dos últimos, cesarán en sus actuales destinos con la antelación suficiente, siendo pasaportados para la Escuela de Submarinos, en donde deberán efectuar su presentación el día 20 de enero próximo, quedando asignados durante el curso a los buques afectos a la misma.

Madrid, 22 de diciembre de 1954.

MORENO

Excmos. Sres. ...
Sres. ...

Marinería.

Licencias coloniales.—Por encontrarse el Cabo primero Artillero Juan Barral Domínguez comprendido en el apartado a) de la Orden Ministerial de 6 de abril de 1948 (D. O. núm. 81), se le conceden seis meses de licencia colonial, que disfrutará en San Fernando (Cádiz), percibiendo sus haberes por la Habilitación General del Departamento Marítimo de Cádiz.

Madrid, 21 de diciembre de 1954.

MORENO

Excmos. Sres. ...
Sres. ...

— Por encontrarse el Cabo segundo Mecánico Francisco Domarco Morales comprendido en el apartado a) de la Orden Ministerial de 6 de abril de 1948 (D. O. núm. 81), se le conceden seis meses de licencia colonial, que disfrutará en Madrid, Zaragoza y Almadén (Ciudad Real), percibiendo sus haberes por la Habilitación de la Ayudantía Mayor de este Ministerio.

Madrid, 21 de diciembre de 1954.

MORENO

Excmos. Sres. ...
Sres. ...

— □ —

INSPECCION GENERAL DE INFANTERIA DE MARINA

Cuerpo de Suboficiales y asimilados.

Situaciones.—A propuesta del Almirante Jefe de la Jurisdicción Central, pasó a la situación de "disponible", a partir de 18 de octubre de 1954, el Músico de segunda clase de Infantería de Marina don Francisco Florido Tenllado, con arreglo a lo determinado en la Orden Ministerial de 25 de julio de 1953 (D. O. núm. 171), percibiendo sus haberes por la Habilitación del Sanatorio de Los Molinos (Madrid).

Madrid, 21 de diciembre de 1954.

MORENO

Excmos. Sres. Almirante Jefe de la Jurisdicción Central, General Jefe del Servicio Central de Sanidad e Inspector General de Infantería de Marina.

Tropa.

Ascensos.—Declarados "aptos" para el ascenso en el curso de formación los Cabos segundos Eduardo Mula Zapata y José Vallejo de la Vega, existir vacantes y reunir las demás condiciones determinadas al efecto, vengo en promoverlos a Cabos primeros no Especialistas, con antigüedad de 25 de noviembre de 1954 y efectos administrativos a partir de la revista siguiente.

Madrid, 21 de diciembre de 1954.

MORENO

Excmos. Sres. Almirante Capitán General del Departamento Marítimo de Cartágena, Vicealmirante Comandante General de la Base Naval de Canarias, General Jefe Superior de Contabilidad e Inspector General de Infantería de Marina.

— Por haber aprobado el curso establecido en el artículo 38 del vigente Reglamento Orgánico de las Clases de Tropa verificado de acuerdo con lo resuelto en instancia formulada por el interesado, cesa en su actual clase y es promovido a Cabo segundo de Infantería de Marina el Cabo segundo de Banda Celso Souto González, con antigüedad de 25 de noviembre último y efectos administrativos desde la revista siguiente, relacionándose antes de Guillermo Blanco Fuentes.

Madrid, 21 de diciembre de 1954.

MORENO

Excmos. Sres. Almirante Jefe de la Jurisdicción Central, General Jefe Superior de Contabilidad e Inspector General de Infantería de Marina.

Licencias ilimitadas.—Se concede licencia ilimitada para dedicarse a la pesca del bacalao en los mares de Terranova e Islandia, en buques de "Pesquerías Españolas de Bacalao, S. A." abanderados en España, al Soldado con destino en la Agrupación de Madrid Francisco Viturro Vidal, de acuerdo con lo dispuesto en las Reales Ordenes de 2 de febrero de 1927 y 28 de marzo de 1928 (D. O. núms. 29 y 77, respectivamente), e Instrucción de Organización del Estado Mayor de la Armada número 185, de 11 de junio de 1945, y en las condiciones que en dichas disposiciones se establecen.

Madrid, 21 de diciembre de 1954.

MORENO

Excmos. Sres. Almirante Jefe de la Jurisdicción Central e Inspector General de Infantería de Marina.

ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

Presidencia del Gobierno.

Rectificaciones a la relación de vacantes puestas a disposición de la Junta Calificadora de aspirantes a destinos civiles y que constituyen el Concurso número 10 (Orden de 6 de diciembre de 1954).

Boletín Oficial del Estado.	DICE	DEBE DECIR
347, pág. 8.208, columna 2. ^a ..	Las peticiones serán presentadas en la Universidad, Centro..	Las peticiones serán presentadas en la Unidad, Centro.
348, pág. 8.223, columna 1. ^a ..	En las plazas de Auxiliares Mecanógrafos que se anuncian para las Jefaturas Provinciales de F. E. T. y de las J. O. N. S. de Pamplona, Orense y Huelva.. . . .	Ha de entenderse que las dos gratificaciones extraordinarias eventuales que se asignan en 1 de abril y en 1 de octubre se conceden si hay disponibilidades económicas.
349, pág. 8.238, columna 2. ^a ..	Hontoria del Pinar (Burgos).—Una de Guardia Municipal..	Hontoria del Pinar (Burgos).—Una de Guarda municipal.
350, pág. 8.247, columna 2. ^a ..	Benifayó (Valencia).—Una de Vigilante nocturno-Guardia de retén, dotada con 5.0000 pesetas de sueldo anual.. . . .	Benifayó (Valencia).—Una de Vigilante nocturno-Guardia de retén, dotada con 5.000 pesetas de sueldo anual.
350, pág. 8.247, columna 3. ^a ..	Santa Cruz de Mudela (Ciudad Real). (Deberá presentarse una fianza de pesetas 15.000 por el concepto de manejar fondos públicos)..	Santa Cruz de Mudela (Ciudad Real). (Deberá prestarse una fianza de pesetas 15.000 por el concepto de manejar fondos públicos.)
350, pág. 8.248, columna 1. ^a ..	Ollariz (Orense)..	Allariz (Orense).
350, pág. 8.248, columna 3. ^a ..	Pelleja (Barcelona)..	Pallejá (Barcelona).
350, pág. 8.249, columna 1. ^a ..	Tarifa (Cádiz).—Cinco de Guardia de montes..	Tarifa (Cádiz).—Cinco de Guarda de montes.
350, pág. 8.250, columna 2. ^a ..	Sevilleja de la Jara (Toledo).—Una de Guardia municipal)..	Sevilleja de la Jara (Toledo).—Una de Guarda municipal.
350, pág. 8.250, columna 3. ^a ..	Zaragoza.—Diez de Guardia urbano...; disfrutarán asimismo de una masita para conservación..	Zaragoza.—Diez de Guardia urbano...; disfrutarán asimismo de una masita para conservación...
350, pág. 8.250, columna 3. ^a ..	Arafo (Canarias).—Dos de Guardia rural.	Arafo (Canarias).—Dos de Guarda rural.
351, pág. 8.291, columna 3. ^a ..	Tamarite (Huesca).—Una de Guardián de tercera clase..	Debe anularse la citada localidad, toda vez que como el anuncio de la plaza indicada, será aplicada a una de las Prisiones que igualmente se relacionan.
348, pág. 8.224, columna 2. ^a ..	Magaz (Palencia).—Una de Auxiliar Administrativo, dotada a partir del próximo presupuesto, con 7.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.. . . .	Queda anulado totalmente.
349, pág. 8.237, columna 3. ^a ..	Oviedo.—Una de Vigilante de Arbitrios en la Recaudación de Pola de Siero, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual. (Para su desempeño se exige una fianza de 1.500 pesetas.)..	Queda anulado totalmente.
349, pág. 8.237, columna 3. ^a ..	Oviedo.—Una de Vigilante de Arbitrios en la Recaudación de Santullano, dotada igual que la anterior y con la misma fianza..	Oviedo.—Una de Vigilante de Arbitrios en la Recaudación de Santullano, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual. (Para su desempeño se exige una fianza de pesetas 1.500.)
350, pág. 8.251, columna 1. ^a ..	Portugalete (Vizcaya).—Una de Celador de Arbitrios, dotada con 6.500 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias..	Queda totalmente anulado.